



*Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que manifiesta su preocupación por el estado de destrucción del puente ubicado en la colectora de la ruta Nacional 9, en el kilómetro 60, sentido Río Luján, Escobar. Y solicita a las autoridades correspondientes la realización de las obras necesarias para la pronta reparación del mismo y el restablecimiento de la circulación.

JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
Bloque Frente Amplio Progresista
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires.
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar a las autoridades correspondientes, la pronta reparación del puente ubicado en la colectora que se encuentra en la ruta Nacional 9, en el kilómetro 60, sentido Río Luján, Escobar.

La ruta Nacional Nº 9 es una carretera pavimentada que recorre 225 km (km 12 hasta km 237) en la Provincia de Buenos Aires, pasando por el Área metropolitana de Buenos Aires, Campana, Zárate, San Pedro, hasta San Nicolás de los Arroyos. La Ruta Nacional 9 comienza como autopista, con el nombre de Acceso Norte, atravesando el norte del Gran Buenos Aires. El área urbanizada se extiende por más de 40 km hasta la ciudad de Belén de Escobar inclusive, en el km 52.

Las intensas lluvias y las consiguientes inundaciones acaecidas en la Región, afectaron a numerosas localidades bonaerenses, principalmente Luján, San Antonio de Areco, Salto, Arrecifes, Lobos, Pilar y La Matanza, entre otros 20 distritos anegados, provocando la interrupción de varios sectores de la ruta.

Así es que han socavado, entre otros, el puente que se encuentra en el tramo ubicado en la colectora con sentido hacia el Río Luján, a la altura de la ciudad de Belén de Escobar, kilómetro 60, provocando la interrupción del tránsito, ya que a la fecha no se han realizados las obras para su reparación.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

El OCCOVI fue creado mediante el Decreto 87/2001, que en su Art. 5to establece que los objetivos a cumplir son, ejercer la supervisión, inspección, auditoría y seguimiento del cumplimiento de los Contratos de Concesiones de Redes Viales y de todas aquellas obras viales que en lo sucesivo sean concesionadas, en donde el Estado Nacional sea parte, a fin de asegurar la calidad y adecuada prestación de los servicios y la protección de los usuarios y los bienes públicos del Estado. Así como actuar coordinadamente con los organismos especializados de las administraciones nacional y provincial en la protección del ambiente, previendo los impactos ambientales que pudieran ocasionarse con motivo de la construcción, mantenimiento y explotación de los corredores viales bajo su control.

En consecuencia, se advierte a priori que, con respecto a la vía de comunicación descrita, se encuentra a la fecha, sin las necesarias reparaciones, por lo que no se han ejercido en plenitud las obligaciones y responsabilidades del Órgano de Control de las Concesiones Viales.

No nos encontraríamos con rutas y puentes destruidos por las inundaciones, si los especialistas a la hora de elaborar un proyecto vial, efectuaran los estudios correspondientes, asociados a datos hidrológicos (caudales o lluvias), que deberán ser contemplados en los mismos, para un correcto escurrimiento de las aguas.

En todo proyecto vial se debe contemplar el registro de la lluvia en el período de construcción, debiendo hacer lecturas de escala y medición de caudales en diferentes épocas, de modo a poder validar los resultados de modelos aplicados a los estudios de puentes y alcantarillas



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

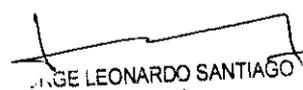
importantes, acopiando informaciones que servirán para un mejor conocimiento del drenaje en el área del proyecto.

La necesidad de la presente solicitud, se fundamenta en que esta situación ya dejó de ser algo extraordinario para pasar a convertirse en una cuestión cotidiana a todos los bonaerenses. Es precisamente esta cotidianidad la que amerita que la provincia tenga previsto un plan de acción contundente que logre revertir esta situación.

Ante esto, debería plantearse como prioridad para el gobierno el objetivo de reforzar los mecanismos de coordinación entre los diferentes entes estatales, sean nacionales, provinciales o municipales con los privados, en el caso de concesiones de tramos de rutas, a fin de garantizar ante todo, el cumplimiento de la norma vigente en la materia, y en definitiva la libre y normal circulación, todos los días de año, sin tener que lamentar la pérdida de vidas humanas y cuantitativos daños materiales.

Por ello es que el presente Proyecto de Declaración, tiene por objeto poder reconocer la realidad de esta situación planteada para luego basados en datos ciertos, solicitar la puesta en marcha de soluciones definitivas a la problemática planteada.

Por los fundamentos vertidos, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.


JORGE LEONARDO SANTIAGO
Diputado
del Frente Amplio Progresista
Diputados Pcia. Bs.